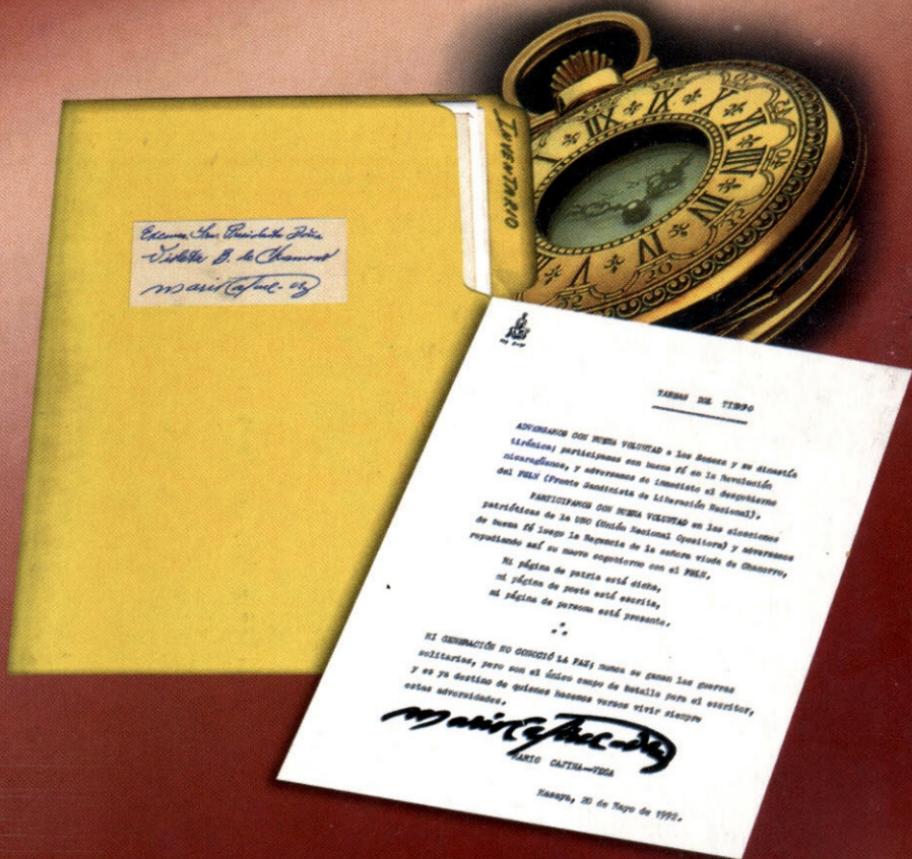


Tareas del Tiempo

Mario Cajina-Vega



Reclamo Ad Perpetuum

TAREAS DEL TIEMPO
Mario Cajina-Vega

Reclamo Ad Perpetuum
1



TAREAS DEL TIEMPO

ADVERSAMOS CON BUENA VOLUNTAD a los Somoza y su dinastía
tiránica; participamos con buena fé en la Revolución
nicaragüense, y adversamos de inmediato el desgobierno
del FSLN (Frente Sandinista de Liberación Nacional).

PARTICIPAMOS CON BUENA VOLUNTAD en las elecciones
patrióticas de la UNO (Unión Nacional Opositora) y adversamos
de buena fé luego la Regencia de la señora viuda de Chamorro,
repudiando así su nuevo cogobierno con el FSLN.

Mi página de patria está dicha,
mi página de poeta está escrita,
mi página de persona está presente.

*
**

MI GENERACIÓN NO CONOCIÓ LA PAZ; nunca se ganan las guerras
solitarias, pero son el único campo de batalla para el escritor,
y es ya destino de quienes hacemos versos vivir siempre
estas adversidades.

MARIO CAJINA—VEGA

Masaya, 20 de Mayo de 1992.

TAREAS DEL TIEMPO

MARIO CAJINA-VEGA

RECLAMO AD PERPETUAM

MASAYA, NICARAGUA
10 DE NOVIEMBRE DE 2000

3

**Derechos reservados.
Copyright 2000, Alejandro Bolaños Geyer
Carátula por Alejandro González Argeñal
ISBN 1-877926-50-7**

Impreso en Nicaragua.

**A. Bolaños G.
Apartado 92
Masaya, Nicaragua**

ÍNDICE GENERAL

Tareas del Tiempo	2
Nota del Editor	6
Memorial sobre el Reclamo Ad Perpetuum	7
Calendario Cronológico del Reclamo Ad Perpetuum	11
Nota de Mario Cajina Vega a Violeta Barrios de Chamorro el 25 de octubre de 1990	21
Carta de Violeta Barrios de Chamorro a Mario Cajina Vega el 12 de noviembre de 1990	22
Nota de Mario Cajina Vega a Violeta Barrios de Chamorro el 15 de diciembre de 1990	23
Carta de Mario Cajina Vega a Violeta Barrios de Chamorro el 15 de diciembre de 1990	23
Anexos	28
Inventario del Patrimonio Familiar de Mario Cajina Vega	28
Carta del Gerente a los clientes del Banco Nicaragüense Sucursal Masaya	32
Índice Onomástico	34

NOTA DEL EDITOR

EL 25 DE ENERO DE 1993, mi querido amigo Mario Cajina-Vega me envió desde Masaya a St. Charles, Missouri, un legajo de los documentos de su “Reclamo Ad Perpetuam” al Gobierno de doña Violeta Barrios de Chamorro, para que yo lo conservara y copiara en tipo Gotham, escogido por él. Mario falleció el 10 de noviembre de 1995 y han transcurrido otros cinco años sin que su demanda al Gobierno haya sido escuchada ni se haya hecho justicia. Su Reclamo contiene “fechas, días, datos, autógrafos, documentos, testimonios, evidencias, nombres propios y apellidos, apodos de guerra, cargos oficiales, constancias y demás pruebas pertinentes” del saqueo de las bóvedas blindadas perforadas con soplete de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense por el Estado Mayor organizado de la Revolución actuando por mandato de la Junta Provisional de Gobierno en junio, julio y agosto de 1979. Es un testimonio contundente, de gran valor histórico, que entrego hoy al público en nombre de Mario, en el quinto aniversario de su muerte y en el umbral de la nueva encrucijada política que viviremos los nicaragüenses en el 2001. Confío que este grano de arena contribuirá a producir el cambio necesario hacia un futuro impostergable para Nicaragua de Nación, Estado y Patria. Lo titulo TAREAS DEL TIEMPO, título bajo el que Mario sintetizó su Página de Patria, de Poeta y de Persona.

Los malhechores se conocen. Desenmascarados, su sombra brilla —la naturaleza de sus delitos nunca caduca, ni prescribe, ni se extingue, y resulta transmisible por herencia a perpetuidad.

Alejandro Bolaños Geyer.

*Memorial sobre el Reclamo Ad Perpetuam
del Patrimonio Familiar de Mario Cajina-Vega
en alhajas, joyas y otros bienes
depositados en la Caja de Seguridad N° 1
de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense.*

PRESENTADO ANTE LA Señora Presidenta Doña Violeta Barrios de Chamorro por mano de su hija Cristiana el día martes 30 de octubre de 1990 :

Masaya, miércoles 24 de octubre de 1990

EXCELENTÍSIMA Señora Presidenta de la República de Nicaragua
Doña Violeta Barrios viuda de Chamorro
Managua / en su mano.

Señora Presidenta, Doña Violeta :

Debo recordarle que, siendo Usted miembro de la Junta Provisional de Gobierno y luego de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional en el mismo año de 1979, presenté ante cada uno de sus integrantes y ante la Procuraduría de Justicia y el Ministerio del Interior, el Reclamo Ad Perpetuam In Extenso por el patrimonio de las alhajas mías y de mi familia materna sustraídas de la Caja de Seguridad No. 1 de las bóvedas blindadas perforadas con soplete de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense por el Estado Mayor organizado de la Revolución que proclamó por impreso actuar aquí en los meses de junio, julio y agosto de 1979, por mandato de la Junta Provisional de Gobierno con sede temporal en Costa Rica, con la que se mantuvo en contacto por radio y por la avioneta pilotada por un internacionalista panameño que condujo parte del botín al cuartel general de "Paloalto", según pruebas y documentación que conservo puestas en buen seguro y de las cuales estoy listo a mostrarle las copias y facsímiles para cotejo con las respectivas

copias de mi Reclamo Ad Perpetuam que Usted también debe oficialmente conservar en su Archivo de cogobernante de esa época.

Hoy prosigo mi Reclamo Ad Perpetuam In Extenso ya que existe un Estado de Derecho, por el que voté en Febrero 25 por única vez en mi vida en 45 años de lucha ineludible, y que Usted lo preside; Usted ha manifestado, de palabra y por escrito, que enmendará y reparará los males, daños, injusticias y delitos cometidos durante su circunstancial co-gobierno en las Juntas antes mencionadas. Por esto mismo, me dirijo en persona a Usted ya que mis continuos reclamos se presentaron en su período en 1979 y se le entregó siempre, al igual que a cada miembro y autoridad responsable como ya especificué, además del Original para la Junta en cuerpo una copia firmada a cada uno en mano y en su respectivo despacho. Enumero fechas y circunstancias de los principales sucesos y documentos, nombrando a testigos calificados y de excepción, en los pliegos adjuntos del Calendario Cronológico del Reclamo Ad Perpetuam de mi Patrimonio Familiar en Alhajas y Otros Valores de la Caja de Seguridad No. 1 de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense, caja de dimensiones de 10x10x42 cuyo derecho adquirí a mi nombre y al de mi madre Doña Lola Vega de Cajina (q.d.D.g.) desde el 1 de marzo de 1974, según Recibo de dicho Banco datado cada 7 de abril de los sucesivos años posteriores, incluyendo 1979, y cuya llave Diebold # 1 aún conservo así como también preservo el llavín Bell # 415 del joyelero sustraído y violentado; igualmente conservo la carta membretada, firmada y rubricada, del Gerente del Banco Nicaragüense, Sucursal Masaya, Guillermo López Martínez, de "10 de agosto de 1979 Msa #165-79 fca/" en que se refiere exactamente a "recuperar las joyas, documentos y otros valores que estaban depositados en las Cajas de Seguridad de esta Sucursal" y confirma la ocupación del Banco por el Estado Mayor que, en su Boletín No. 1 del 3 de julio de 1979, proclamó, mencionándolos por sus nombres y características, a los Miembros de la Junta Provisional de Gobierno que, según atestigua Usted (LA PRENSA, martes 18 de Julio

de 1989, pág. 2), se constituyó en San José de Costa Rica a las 12 del día del 2 de julio de 1979.

Espero, pues, confiado en mi Derecho y en su Justicia, que proceda a ordenar la restitución de mi patrimonio familiar, su devolución y su indemnización ó compensación, conforme el valor mínimo de US\$70,000.00 (Setenta Mil Dólares) de aquella fecha en inventario al detalle del jueves 6 de septiembre de 1979 tomado de autógrafos, justipreciándolos a su equivalente actual de la plusvalía convertible a Córdoba Oro del platino, oro, plata, orfebrería, piedras preciosas, monedas de coleccionista y filigranas antiguas, para satisfacer con justeza mi Reclamo Ad Perpetuam In Extenso que ampara este Memorial.

Usted tuvo el sacrificio y la nobleza de pedir a Dios en público perdón por sus pecados —son dignas palabras suyas, Señora Presidenta, y las cito con admiración— cometidos durante su estadía como cogobernante en aquellas infaustas Juntas; ahora que nuestro Señor le otorgó el perdón por medio del pueblo nicaragüense elevándola a la Primera Magistratura para que desde ahí enmiende, remedie y repare las injusticias, males y delitos de entonces, lo justo e inmediato es restituir los legítimos bienes a sus propietarios ó indemnizarlos Ad Valorem compensándole las pérdidas en caso de ser irrecuperables ó de persistir razones de Estado, si necesarias.

La afianzan, además de la Ley No. 11, Artículo 435 del Código Penal (véase el Calendario... adjunto), las exhortaciones del Comunicado de la Conferencia Episcopal de Nicaragua en su parágrafo 4º: “Respecto a la reconciliación, aclaramos también que la reconciliación cristiana no es posible sin la conversión de todos y cada uno, conversión que debe manifestarse en la reparación del mal causado a otros y en la devolución de los bienes mal habidos” (LA PRENSA, miércoles 6 de junio de 1990, pág.12); la guía explícita de nuestro Cardenal Miguel Obando y Bravo al declarar que “La reconciliación obliga a reparar las injusticias a quien las ha cometido” (LA PRENSA, lunes 20 de agosto de 1990, pág. 1); el análisis de Pablo Antonio Cuadra que estipula que “El Gobierno actual tiene la obligación moral de perseguir y

recuperar todos los bienes robados ó mal adquiridos y de procesar a los culpables para que el nicaragüense recupere la clara conciencia de su obligación de ser honrado y de la vergüenza que es ser ladrón” (LA PRENSA, lunes 18 de Junio de 1990, pág. 4); y el reciente Editorial de LA PRENSA que denuncia que “El terrible saqueo de los bienes nacionales y de patrimonios particulares quedó prácticamente impune” (viernes 19 de octubre de 1990, pág. 4).

En este Memorial no consigno, por razones que Usted atenderá, hechos y detalles que sólo a Usted en persona puedo revelar, y poseo pruebas que también sólo a Usted en privado debo mostrar; todo ello, desde luego preservado por mí y puestos, para su salvaguarda histórica y constancias de mi Reclamo, en custodias seguras. Por todo esto, que incluye ciertos nombres propios y a jefes y funcionarios de sospechosa peligrosidad incriminados en el despojo a Masaya, le solicito que, bajo su delicada responsabilidad, guarde confidencialmente este Memorial sólo para Usted misma y que Usted en particular resuelva en conciencia, notificándome en tiempo la conveniencia de tener a la vista las probatorias concernientes, y que me indique cuanto Usted juzgue del caso.

Reitero que reclamo Ad Perpetuam lo mío y de mi familia la más sufrida en Masaya, aun hasta bajo su presente régimen, patrimonio por restituirse ó resarcírseme, confiado en mi Derecho y en la Justicia de Usted, Señora Presidenta.

Con el respeto que se merece y con la amistosa deferencia que siempre me ha conocido hacia su persona, me permito saludarla a la espera de una respuesta que honre su Gobierno.

De Usted,

Mario Cajina-Vega

Archivos : cc
MC-V Collections
Lond./Wash./Calif./
mc-v.

Calendario Cronológico del Reclamo Ad Perpetuam de mi Patrimonio Familiar en alhajas, joyas, reliquias y otros valores, sustraído de la Caja de Seguridad No.1 (uno) de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense en el mes de julio de 1979 por el “Estado Mayor de la Insurrección” y/o “Estado Mayor General del Frente Interno : Simón, Roque, Aureliano”, bajo la Junta Provisional de Gobierno.

s í n t e s i s

AÑO 1979

Junio 6, Miércoles : A la 1 P.M. comienza en esta ciudad la insurrección que se convierte en la Batalla de Masaya.

Junio 23, Sábado : A medianoche la Guardia Nacional abandona su cuartel, replegándose hacia la fortaleza del cerro Coyotepe.

Junio 24, Domingo : En la madrugada la Guardia Nacional alcanza el bastión del Coyotepe, desde el cual domina la ciudad.

*Junio 28, Jueves : Derrotadas en Managua, entran en retirada a Masaya las tropas insurreccionales que atacaban aquella capital. Masaya las recibe, las acoge y las anima, sin presentir que será víctima de su saqueo y su rapiña. Vienen al mando en calidad de “Estado Mayor de la Insurrección” y/o “Estado Mayor General del Frente Interno”, según constancia impresa en sus “Parte de Guerra”, “Ordenanza Militar”, “Bando Militar” y “FSLN : Órgano Oficial del Frente Sandinista”, : Joaquín Cuadra Lacayo *Simón*, Róger Miranda Bengoechea *Faustino* comisario político y lugarteniente de Joaquín Cuadra Lacayo *Simón* , Carlos Núñez *Roque* y William Ramírez *Aureliano*; los acompañan Moisés Hassan, un tal dr. Aragón, Mónica Baltodano, Francis Cuadra *Anita*, Rosa Pasos Argüello, Walter Ferretti *Chombo*, Claudio Picasso *El 106*, Eva María Sankin *La Cero*, Marcos Somarriba *Sabrador*, Carlos Fernando Chamorro, unos hermanos López, Bruno Holmann*

y etcéteras. Sus compañeros en Masaya son Javier Moncada *Felipe*, Amelia Tiffer *Cristina*, Julio Marengo Caldera, Hilario Sánchez *Claudio*, Juana Bermúdez y otras.

A partir de hoy se intensifica con ataques, contraataques, cañoneo y bombardeos de helicópteros y aviones la Batalla de Masaya, hasta su final.

En estos días finales de junio y en la primera semana de julio, Joaquín Cuadra Lacayo *Simón* obliga al Gerente de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense, Guillermo López Martínez, a entregarle las llaves del portón esquinero de dicho Banco, el cual es ocupado y fortificado con sacos terreros y alambradas de púa prohibiéndose e impidiéndose toda circulación y acceso en esa manzana y en las cuadras vecinas. Al no poder forzar la bóveda blindada de cuatro paredes de acero ni tampoco abrir la puerta de acero porque, pese a la combinación, se necesitan tres llaves y dos de ellas (a más de la que tuvo que entregar el Gerente López Martínez) están en Managua (una, en casa del Gerente General, y otra, en la Oficina Central), Joaquín Cuadra Lacayo alias *Simón* y su compinche Róger Miranda Bengoechea alias *Faustino*, con un mecánico local, se trasladan furtivamente a Granada, donde completan un equipo de sopletes de acetileno con sus tanques de alimentación; regresan a Masaya y, durante tres días con sus noches, derribando primero la pared aladaña de Lucrecia Fernández de Vega, proceden a perforar en secreto máximo la pared blindada del Este de la bóveda de acero de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense, logrando penetrar el cuarto día al recinto y procediendo a vaciar de su precioso contenido todas las Cajas de Seguridad, dejando éstas de momento en su sitio. Testigos idóneos han presenciado parte de la operación, entre ellos Róger Cabrera.

El botín pasa al Estado Mayor que lo oculta y, según versiones confidenciales, es dividido en varias partes : una parte la rapiñan ellos mismos, otra parte la desmonta un joyero de "Las Siete Esquinas", los documentos y valores diversos vuelven a las Cajas, y la otra parte se envía al cuartel general de "Palo Alto" en Costa Rica con un correo expreso en la avioneta

internacionalista de un piloto panameño blanco, alto, robusto, de bigote rubio, en donde se distribuye entre ciertos Jefes y sus compañeros, y el sobrante, así como las alhajas ya desmontadas, se envía para su venta ilegal e ilícita en México. Esta es la historia final del Tesoro de Masaya, sustraído de las Cajas de Seguridad por el “*Estado Mayor General del Frente Interno*”.

Julio 3, Martes : Se publica y distribuye, impreso en la sucursal de Xérox, el No. 1 del Boletín FSLN / *Órgano Oficial del Frente Sandinista*, 4 páginas formato 1/12 recortado. Este Boletín oficial alcanzará a 14 números, concluyéndose con el No. 14 fechado el *Jueves 19 de Julio de 1979*.

Julio 9, Lunes : Se emite la “Ordenanza Militar No.3” por “Estado Mayor de Masaya : *Claudio, Cero, Ana (Anita), Faustino*”, impresa.

Julio 18, Miércoles : Las Cajas de Seguridad son trasladadas al cuartelillo llamado “*Comunicaciones*”, donde se encuentra y las recibe Joaquín Cuadra Lacayo alias *Simón*, que es la casa de dos pisos de Teofilín Dabdoub frente al Parque Vega Matus; Róger Cabrera, cuya hermana Ruth de Caldera es cuentahabiente de la Caja de Seguridad No. 7, presencia el traslado y recepción.

Mario Cajina-Vega y su madre Doña Lola Vega de Cajina, cuentahabientes de la Caja de Seguridad No. 1, se personan ante el Gerente del Banco Nicaragüense y le reclaman la sustracción de su patrimonio familiar. El Gerente López Martínez admite ser cierta, pública y notoria, dicha sustracción y les promete tramitar su restitución y devolución, refiriendo que entregó las llaves del Banco a Joaquín Cuadra Lacayo alias *Simón* por la fuerza.

“Bando Militar No. 5” por el “Estado Mayor de la Insurrección : *Simón, Roque, Aureliano*”, impreso. “Comunicado No. 2” por el “Estado Mayor del Frente Interno : *Roque, Simón, Aureliano*”, impreso. “Parte de Guerra No. 14 : *Roque, Simón, Aureliano*”, impreso.

Julio 21, Sábado : Miguel Cárdenas Morales, joyero y cuentahabiente de la Caja de Seguridad No. 19, reclama ante los miembros de la Junta Municipal de Masaya, Constantino Tapia y dr. Santiago Palacios la devolución de sus alhajas y las de sus clientes confiadas a él, indicándoles dónde se encuentran las Cajas de Seguridad.

Julio 23, Lunes : Miguel Cárdenas Morales, Alcides Gutiérrez Barreto y Benjamín Romero Buitrago, cuentahabientes de las Cajas de Seguridad No. 19 y 12 los dos primeros y usufructuario de la Caja de Seguridad No. 21 de su pariente por afinidad Luis Sánchez Velázquez el último, formulan su reclamo conjunto ante los miembros de la Junta Municipal de Masaya, Constantino Tapia y dr. Santiago Palacios, quienes les confiesan que *Faustino* y *Salvador* ya han ofrecido devolverlas esa misma tarde, oferta de la que ellos mismos abjurán después alegando que, textualmente, “La llavera es la Número Cero”.

Agustín Castro, cuentahabiente de la Caja de Seguridad No. 28, recibe a su vez de la misma Junta Municipal de Masaya la respuesta indicativa de que las Cajas de Seguridad están en poder del Estado Mayor que las sustrajo del Banco Nicaragüense y las trasladó a su actual depositario Joaquín Cuadra Lacayo alias *Simón*.

Doña Lola Vega de Cajina, cuentahabiente conjunta de Mario Cajina-Vega de la Caja de Seguridad No. 1, le reclama al dr. Santiago Palacios como miembro de la Junta Municipal, la restitución y devolución de su Caja con su patrimonio familiar. El munícipe repite que se reconoce la sustracción.

Julio 27, Viernes : Mario Cajina-Vega, cuentahabiente de la Caja de Seguridad No. 1, presencia circunstancialmente el nuevo traslado de las Cajas de Seguridad del Cuartel del Estado Mayor, ahora instalado en la casa de Francisca viuda de Barquero sobre la entonces calle del Hospital, desde dicha casa hacia el antiguo Club Social de Masaya, nueva sede del Estado Mayor.

Las Cajas de Seguridad, custodiadas por Javier Moncada *Felipe*, se trasladan en una camioneta de tina sin placas, numeradas

a mano con crayón rojo a partir de la Caja No. 1; al reclamar ésta con sus alhajas, joyas y valores, Mario Cajina-Vega es conminado y obligado bajo amenaza a abandonar el local.

Julio 30, Lunes : Esperanza Alduvín de Tíffer, cuentahabiente de la Caja de Seguridad No. 29, le reclama en el antiguo Club Social al Estado Mayor la entrega de su Caja que tiene a la vista por haberle sido mostrada ahí mismo, y recibe respuestas evasivas y, en lo sucesivo, negativas y denegaciones similares.

Julio 28, Sábado : En Masaya 21 (Veintiuno) Cuentahabientes de las Cajas de Seguridad de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense acuerdan constituir el "Comité de Reclamos de Joyas Depositadas en la Bóveda de Seguridad en el Banco Nicaragüense"; suscriben y firman en dos páginas su primer Reclamo Formal ante la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, con sede pasajera entonces en el Hotel Camino Real de Managua, demandando la devolución *de todas nuestras joyas, documentos y otros valores que estaban guardados en depósito en las Cajas de Seguridad" de dicho Banco.*

Firman este primer Reclamo Formal : Mario Cajina-Vega, Lola Vega de Cajina, Agustín Castro Flórez, Alcides Gutiérrez Barreto, Lucrecia Fernández de Vega, Juan José y María de los Ángeles Caldera, Ruth e Indalecio Caldera, Esperanza de Tíffer, Miguel Cárdenas, Luis Sánchez Velázquez, Monchy Romero, Olga de Cubillo, Piedad Sánchez Orozco, Juan Diego López Escorcía, y Auxiliadora Viales y/o Scarlett R. de Matus, con copias al Estado Mayor, al Banco Nicaragüense y al Archivo de M.C-V.

Julio 31, Martes : En la sede de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional en Managua, María Celia de Zelaya recibe, sella y firma el primer Reclamo (redactado y fechado en Masaya el sábado 28 de julio) en nombre de "Información 31/7/79 M^a Celia de Zelaya", anotándolo así de su puño y letra en la presencia de los portadores y cuentahabientes. Las copias son también entregadas a sus destinatarios.

Agosto 2, Jueves : Un “Segundo Reclamo” de los cuentahabientes de las Cajas de Seguridad de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense, dirigido siempre a la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, con sede ahora en el antiguo Banco Central, y firmado por Mario Cajina-Vega, Miguel Cárdenas y Benjamín Romero, en mano, en persona y en su despacho donde le exponen la verdad con nombre y apellidos durante una hora, de 11 a 12 meridianas, al Miembro de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional dr. Sergio Ramírez, quien manifiesta que “estando esas cajas en poder de Joaquín Cuadra Lacayo no se puede hacer nada”, concertándose una nueva entrevista al exigírsele respeto a la Ley. Alcides Gutiérrez Barreto, por su parte, entrega la copia al Miembro de la Junta Alfonso Robelo, Mario Cajina-Vega entrega en mano su copia respectiva al Despacho de Doña Violeta Barrios de Chamorro, Miembro de la Junta, y a los otros Miembros se les entregan asimismo en sus Despachos sus copias respectivas, al igual que al Procurador General de Justicia Ernesto Castillo M. y al Ministro del Interior Tomás Borge. Los reclamantes han sido recibidos en el piso 4 de la Casa de Gobierno mediante “*Hoja de Recepción*”.

Agosto 10 : El Gerente del Banco Nicaragüense, Sucursal Masaya, Guillermo López Martínez, extiende a los reclamantes una carta membretada, firmada y rubricada por él, “*10 de Agosto de 1979 Msa #165-79/fca*”, en la que se refiere específica y textualmente a “*recuperar las joyas, documentos y otros valores que estaban depositados en las Cajas de Seguridad de esta Sucursal*” y confirma la ocupación de dicho Banco por el FSLN que, en su Boletín No. 1 de 3 de julio de 1979, proclamó a la Junta Provisional de Gobierno constituida en San José de Costa Rica, según atestiguará diez años después en LA PRENSA del martes 18 de julio de 1989 Doña Violeta Barrios de Chamorro, el Miembro de mejor nombradía.

Antes de completarse la primera quincena de este mes, en programa estatal del Sistema Sandinista de Televisión, temprano de la noche Mónica Baltodano aparece en pantalla luciendo al

cuello un sofocante de diamantes en forma de lágrima; al verla y reconocerlo, Doña Lola Vega de Cajina llama desde su teléfono No. 2394 (hoy todavía “pirateado” por Telcor a otra persona, en una venta de cuña ilegal) de Masaya al Canal 6 de Televisión en Managua, reclamando la propiedad y restitución de esa alhaja, evidencia comprobable a vista de todos; la Baltodano desaparece de inmediato de la pantalla y cuando reaparece ya no ostenta el sofocante en forma de lágrima que la inculpa, cortándose a poco el programa antes del tiempo previsto.

La restitución exigida jamás se efectuó, ni nadie intentó siquiera explicar el descaro con que se pretendía lucir como propio lo que sigue siendo despojo, pillaje, saqueo y botín.

(Un caso parecido relatará en LA PRENSA del 21 de diciembre de 1981 Silva de Aubert en su artículo “Alhajas de mi Familia / de venta en *La Piñata*”, denunciando que en esa Feria de Compras se exhibían algunas alhajas de su pertenencia, sustraídas también de una Caja de Seguridad, como propiedad de la Agencia Gubernamental de Minas / PEMIN-INMINE).

Agosto 14 : Mario Cajina-Vega redacta, suscribe y firma en Masaya su *Reclamo Ad Perpetuam* que firman también su madre Doña Lola Vega de Cajina, cuentahabiente conjunta de la Caja de Seguridad No. 1, Esperanza Alduvín de Tíffer cuentahabiente de la Caja No. 29, Lucrecia Fernández de Vega cuentahabiente de la Caja No. 26, Luis Sánchez Velázquez cuentahabiente de la Caja No. 21, Benjamín Romero Buitrago usuario de esa misma Caja No. 21, Alcides Gutiérrez Barreto cuentahabiente de la Caja No. 12, Agustín Castro cuentahabiente de la Caja No. 28, Indalecio Caldera cuentahabiente de la Caja No. 7, Miguel Cárdenas Morales cuentahabiente de la Caja No. 19 y Piedad Sánchez Orozco cuentahabiente de la Caja No. 16.

En el segundo párrafo se especifica que el Reclamo por el patrimonio familiar es *Reclamo Ad Perpetuam* y se presentan los testimonios de testigos oculares e idóneos así como los documentos probatorios, a más de la Constancia escrita del Gerente de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense, Guillermo López

Martínez, y la cuantía total equivalente a más de C\$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Córdoba de esa fecha, convertibles en redondo a poco menos de US\$600,000.00 Seiscientos Mil Dólares), y demandándose en consecuencia la restitución y devolución de las alhajas, joyas, reliquias, valores y documentos del Patrimonio de todos los firmantes de este *Reclamo Ad Perpetuam In Extenso*.

Agosto 15 : El *Reclamo Ad Perpetuam* firmado el día 14 es entregado en su Despacho de la Casa de Gobierno, como Miembro de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, a Sergio Ramírez Mercado antes del mediodía, en presencia de cuentahabientes y en su mano, según "Hoja de Recepción" membretada y firmada con autógrafa de "15/8/79 Mario Cajina, Agustín Castro, Benjamín Romero (f) *Juanita* (Juana Bermúdez) Al Piso No.4". Asimismo se entregó copia fiel en el Despacho de Doña Violeta Barrios de Chamorro, por Mario Cajina-Vega, en el de Alfonso Robelo, por Benjamín Romero, y en el de los otros miembros por Agustín Castro. También se entregaron las copias respectivas en la Procuraduría General de Justicia de la República y en el Ministerio del Interior.

Septiembre 6, Jueves : Prosigue el *Reclamo Ad Perpetuam* de Mario Cajina-Vega y Doña Lola Vega de Cajina, sintetizado en dos páginas de folio con otra fotocopia de la carta-testimonio del Gerente de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense, Guillermo López Martínez, y con el Anexo del *Inventario* de las alhajas, joyas y otros valores sustraídos a ellos de la Caja de Seguridad No. 1 de dicho Banco, relatándose con datos y fechas todo lo actuado en respaldo y amparo del *Reclamo Ad Perpetuam*.

Los miembros de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, y Daniel Ortega Saavedra el primero, reciben este *Reclamo* de manos de Luciano Cuadra Vega, sobrino y tío respectivo de ambos cuentahabientes y comisionado voluntario para el trámite, sobre el que tampoco se le resuelve nada.

Septiembre y Octubre : A mediados del primer mes y a comienzos del

segundo, Mario Cajina-Vega y Esperanza Alduvín de Tíffer concurren al despacho de Nora Astorga en una casa oficial del Barrio Bolonia, próxima a la Policlínica Nicaragüense, quien admite que efectivamente tiene joyas en *Depósito Oficial*. En otra entrevista, en la misma casa esquinera, Nora Astorga envía a Mario Cajina-Vega y Esperanza Alduvín de Tíffer ante *Martha Guadalupe*, quien, a su vez, los remite a Osmín Torres, de "*Finanzas del Ejército*" del cual es jefe Joaquín Cuadra Lacayo *Simón*, hijo del Ministro de Finanzas Joaquín Cuadra Ch.; Osmín Torres afirmó, y luego lo repitió varias veces, por el teléfono No. 24616 que las joyas estaban bajo la custodia personal del cdte. Joaquín Cuadra Lacayo (alias *Simón*) en su carácter oficial de Jefe del Ejército Sandinista y gestionó una entrevista con Cuadra Lacayo quien, finalmente, se negó a recibirlos dejando así oficialmente abierta la prosecución del *Reclamo Ad Perpetuam* de las alhajas, joyas, bienes y valores depositados en las Cajas de Seguridad de la Bóveda de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense, violentadas y sustraídas por el "*Estado Mayor General del Frente Interno*" de la Junta Provisional de Gobierno en julio de 1979, según testigos idóneos, según declaraciones de los miembros de dicho "Estado Mayor", según admisión de los miembros de la Junta Municipal de Masaya, según Reclamos en persona ante los miembros de la Junta de Reconstrucción Nacional, según legajos de Archivo y según la Carta membretada y firmada por el Gerente de dicha sucursal bancaria, Guillermo López Martínez todo lo cual consta en Archivo.

AÑO 1980

Febrero 21, Jueves : Con fecha anterior de 4 de septiembre del pasado 1979, dieciocho (18) familias de Estelí reclaman la devolución de sus bienes, sustraídos de las Cajas de Seguridad del Banco Nicaragüense de aquella ciudad, publicando en LA PRENSA carta-copia de su demanda.

Febrero 25, Lunes : Cuentahabientes de las Cajas de Seguridad de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense se personan en las oficinas de LA PRENSA para publicar, ya sea en Campo Pagado ó como denuncia e información ó como carta abierta similar a la de Estelí, el *Reclamo Ad Perpetuam* con datos y documentos, siendo denegada su solicitud “por motivos políticos”, según dijeron.

Mario Cajina-Vega no asistió, considerando que no se permitiría dicha publicación y declarando que “como *Reclamo Ad Perpetuam* éste no se extingue, ni prescribe, ni caduca, antes bien se hereda, y la restitución, devolución, indemnización ó compensación de nuestro Patrimonio Familiar, corresponde y compete a los Miembros de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional bajo cuyo régimen fue sustraído por autoridades de su mandato, y ante quienes se introdujo desde en julio mismo de 1979 nuestro Primer Reclamo, aún no resuelto”.

AÑO 1990

Octubre 25, Jueves : Mario Cajina-Vega prosigue ante la Señora Excelentísima Presidenta de la República de Nicaragua, Doña Violeta Barrios viuda de Chamorro, por haber sido ella Miembro cogobernante de las Juntas de Gobierno de 1979, conocedora documentada del caso, y por instaurarse un Estado de Derecho, un *Memorial* con este *Calendario Cronológico* adjunto sobre su *Reclamo Ad Perpetuam In Extenso* amparando su historial.

Mario Cajina-Vega

Masaya, Nicaragua,

jueves 25 de octubre de 1990

Original : Violeta B. de Chamorro

Archivos : cc MC-V Collections Lond./Wash./Calif.

Doña Violeta:
La responsabilidad y lo delicado
de este “Memorial” y su “Calendario”
requieren que Usted y sólo Usted los
lea, sin mostrarlos a nadie, y resuelva
por Usted misma.
Se lo agradece,

mario cajina-vega
jueves 25 de octubre de 1990
Masaya, Nicaragua.

Entregado por mano de Cristiana Chamorro de Lacayo.

cc. archivo



(C O P I A)

VIOLETA B. DE CHAMORRO
PRESIDENTE DE NICARAGUA

No. F-627-90

Managua, 12 de Noviembre de 1990

Señor
Mario Cajina Vega
Sus Maras.-

Estimado Mario :

Leí tus memorias sobre las joyas familiares y que no
querés que nadie las lea. Por ese motivo te las de-
vuelvo.

Me parece que lo justo es que manifiestes tu reclamo a
la Procuraduría, que de acuerdo con la ley son los
encargados de llevar estos.

Sintiendo no poder complacerte, te saludo.

Tu amiga.

Violeta B. de Chamorro
(firma)

Facsímil de la copia
enviada a A.B.E.
por Mario Cajina-Vega

*¿Qué le cuesta, Doña Violeta,
hacer Justicia y atender
a quien reclama lo suyo
con todo derecho?*

mario cajina-vega
15 diciembre 1990, Masaya.

Entregado por mano de Jaime Chamorro Cardenal.

Masaya, sábado 15 de diciembre de 1990

EXCELENTÍSIMA Señora Presidenta de la República de Nicaragua
Doña Violeta Barrios Viuda de Chamorro
Managua, sus manos.

Señora Presidenta, Doña Violeta:

Debo referirme a su amistosa carta membretada del día 12 de noviembre de 1990, No. P-627-90, en correspondencia al Memorial mío a Usted el miércoles 24 de octubre de 1990 sobre mi Reclamo Ad Perpetuam de mi Patrimonio Familiar y el Calendario Cronológico (desde el miércoles 6 de junio de 1979 al jueves 25 de octubre de 1990) conteniendo fechas, días, datos, autógrafos, documentos, testimonios, evidencias, nombres propios y apellidos, apodos de guerra, cargos oficiales, constancias y demás pruebas pertinentes, de todo lo cual ya Usted conoce, legajo entregado a Usted en persona y en su mano, Señora Presidenta.

Le incluyo ahora para la prosecución de mi Reclamo Ad Perpetuam In Extenso copia fiel in 5 (cinco) páginas, dos (II) con numeración romana y tres (3) con numeración arábica, de los Autógrafos del Inventario de los bienes sustraídos bajo su co-Gobierno por el Estado Mayor General Interno en 1979 y los

cuales deben restituírseme y resarcírseme o indemnizarse como legítimo propietario para justa reparación del daño.

Establecido esto, debo también aclararle los conceptos erróneos de su carta y reiterarle que la retardación de justicia en mi causa y caso durante aquel régimen y año de 1979 sería hoy ya Denegación de Justicia.

Prosigo ante Usted mi Reclamo Ad Perpetuam por ser la Primera Magistrada de la Nación y porque le compete, ya que se trata de un injusto despojo cometido en mi contra bajo su co-Gobierno y del que Usted conoció en su tiempo con todos los comprobantes a mi favor, Señora zPresidenta.

Resultan erróneos o equívocos los conceptos de su carta porque, sin objetar una sola palabra de mi Reclamo Ad Perpetuam y su Calendario adjunto, Usted se expresa así : “Leí tus memorias sobre las joyas familiares”. Esta lectura y su interpretación no corresponden al espíritu ni a la letra del texto, Doña Violeta : lo específico taxativamente desde el comienzo que le presento un Memorial, es decir “una relación en que consta y prueba todo el derecho y hecho de un Reclamo ó causa fundamentada”, y también taxativamente específico que se trata de mi Patrimonio Familiar. No cabe, pues, simplemente aludir a todo ello como unas memorias personales.

Le declaro, a mi vez, que la Procuraduría está inhibida de conocerlo por la consanguinidad inmediata y por la afinidad próxima de sus principales y decisivos integrantes con los hechores y culpables, lo cual me obliga a recusar a la Procuraduría invalidándola. Ocurrir supuestamente a este recurso sería sólo para recusar a tales integrantes primero y para impugnar sus fallas después, con el agravante que me origina además la alta peligrosidad de los inculpados en agravio mío.

El Reclamo Ad Perpetuam le compete a Usted, Señora Presidenta, antes que a nadie porque fué en aquellos períodos de su co-Gobierno de 1979 y bajo su mandato, según la publicación oficial del Estado Mayor General Interno citada en el Calendario, que se sustrajo mi Patrimonio Familiar de la Caja de Seguridad Número Uno (No. 1) de la Sucursal Masaya del Banco

Nicaragüense, según Carta-Constancia membretada, firmada y rubricada por el Gerente de dicha Sucursal como establecen Memorial y Calendario, despojo del que entonces Usted conoció por escrito en todas sus instancias como lo demuestra con exactitud mi Reclamo.

Yo recurro y apelo a Usted en su condición y en su calidad de Primera Magistrada, instancia de que sí conocerá inequívoca e inexorablemente la Historia de Nicaragua.

Mi Reclamo Ad Perpetuam es figura jurídica que nunca caduca, ni prescribe, ni se extingue, por su naturaleza misma, y resulta transmisible por herencia a perpetuidad.

Reflexione Usted, Doña Violeta, en que en la mismísima fecha de su amistosa carta : el lunes 12 de noviembre, ya el Editorial de LA PRENSA, página 4, declara : “Ha surgido un período de seis meses en que el país ha quedado sin régimen legal. Han sido seis meses sin ley”, y, como remate, el miércoles 28 de igual mes (siempre en este año “sin ley” de 1990) en el antetítulo a 8 columnas de primera plana y frente a la ola de crímenes impunes que aterroriza cada día más a Nicaragua, LA PRENSA denuncia : “Familia reporta muerte de Testigo; Otros Callan o Desaparecen”. Es su diario, Doña Violeta, y no mis prevenciones. ¿Y quiere Usted, Señora Presidenta, que yo le confíe y revele mis Pruebas y Documentos (ahora a buen seguro y bajo recaudo y resguardo para protección histórica y privada) a los propios hechores y culpables y que, además, al conocerlas se las trasmitan sus consanguíneos y afines próximos y quizá hasta cómplices por omisión y/o consentimiento, andando yo en indefensión y “sin ley” de-herodes-a-pilatos, siendo público “que el país ha quedado sin régimen legal”? No se comparece en manera alguna para los efectos y sanciones de mi Reclamo el que yo ocurra ante señores de Procuraduría demasiado estrechamente vinculados por familia, intereses y orígenes con los inculpados desde aquel fatídico 1979.

Doña Violeta : después de Dios, es Usted mi única custodia en esta demanda justiciera y por esto prosigo mi recto Reclamo Ad Perpetuam In Extenso ante Usted y le reitero mi

solicitud de que fije Usted el tiempo, el lugar y la fecha para tener a la vista y corroborar las evidencias, documentos y demás probatorias y así pueda Usted resolver causa y caso en dictamen que desde ya estimo definitivo.

Su marido, nuestro Mártir Pedro Joaquín, predicó :

“Alguien debe de haber que sepa hacer justicia efectiva. Alguien está en el deber y la necesidad de hacer justicia definitiva y pronta. Porque no se puede ser honesto a medias. Hemos luchado muchos nicaragüenses largos años por dignificar la política” (páginas 144 y sigts. de LA PATRIA DE PEDRO).”

Pedro lo escribió ayer para que lo lea Violeta hoy ...

¿Se premia onerosamente al victimario y al culpable, y se sacrifica así siempre al amigo inocente? ¿Al poseedor-justo?

Mi Reclamo es de derecho y mi Patrimonio Familiar es honesto, y Usted bien lo sabe y entiende así como conoció oficialmente de nuestro despojo en 1979. El modo y manera de reparar, restituir, resarcir y compensar ó indemnizárseme está en su mano y a su arbitrio. Reclamo —repito— lo mío y de mi familia con pruebas fehacientes, palpables, visibles, evidentes, auténticas e irrefutables que Usted debe examinar al igual que debe oírme.

Debemos, asimismo, estipular que : correspondiendo en su época el Inventario adjunto a la tasación de \$US70,000.00 (Setenta Mil Dólares) por cotizarse entonces la onza de oro a menos de \$US100.00 (Cien Dólares), al día de hoy se fija en más de \$US400.00 (Cuatrocientos Dólares) la onza de oro, además de la casi incalculable plusvalía de las piedras preciosas, gemas, engarces, reliquias y orfebrería, valorándose en consecuencia mi Inventario en la suma actual mínima de \$US400,000.00 (Cuatrocientos Mil Dólares); como sabe, toda una pequeña fortuna nicaragüense sustraída en 1979 de la Caja de Seguridad No.1 a mi nombre y en depósito de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense por el Estado Mayor General Interno, bajo el

mandato de ambas Juntas de Gobierno : la Provisional y la de Reconstrucción Nacional que Usted, en aquellas fechas aciagas, integró como el Miembro de mejor nombradía, y cuyos males Usted ya ofreció reparar.

Yo destinaba este Patrimonio Familiar a la protección de los míos y a mi propia edad provecita; la notoria retardación de justicia de regímenes en los cuales Usted participó, me privó de estos bienes en forma dolosa, culposa y delincencial, bienes sustraídos y repartidos con el conocimiento del Gobierno.

Por su Primera Magistratura le corresponde a Usted ahora, Señora Presidenta, proceder a satisfacer este Requerimiento por mi Reclamo. Una nueva y notoria retardación será ya, Señora Presidenta, denegación completa de Justicia.

Establecido todo esto y presentes los Documentos de los cuales ya antes como ahora tuvo Usted el conocimiento de ley por mis Memorial y Calendario que hoy complemento con el Inventario adjunto de los Autógrafos y con la prosecución irrecusable de mi Reclamo Ad Perpetuam In Extenso de Mi Patrimonio Familiar inextinguible, transmisible y hereditario, sólo espero (como corresponde) que, inspirándose en un Estado de Derecho que honre a su Gobierno, Señora Presidenta, me comunique Usted la forma y fecha en que se me restituirá, resarcirá, compensará o indemnizará mi Patrimonio Familiar al dictar Usted Justicia en conciencia, Doña Violeta, y hacerme reparación de los daños y del mal ocasionado.

Deseándole el mejor de los gobiernos para el venidero 1991, como buen nicaragüense, me suscribo de Usted en iguales términos que los de mi anterior Memorial :

(firma)

mario cajina-vega

Incl.: Inventario

Archivos : cc

MC-V Collections

Lond./Wash./Calif./

mc-v.

Copia fiel de los autógrafos y del documento que completa el expediente sobre mi Reclamo Ad Perpetuam In Extensio, librada hoy por mí para adjuntarse al Memorial y al Calendario fechados miércoles 24 y jueves 25 de octubre de 1990 presentados a la Señora Presidenta Doña Violeta Barrios de Chamorro el día martes 30 de octubre de 1990 por mano de su hija Doña Cristiana en legajo membretado, sellado y firmado. — Rubrico y firma para su presentación en tiempo, manuscribiendo día, fecha, mes, y año :

Mario Cajina-Vega
(firma)

Archivos:cc

MC-V Collections

Lond./Wash./Calif./

mc-v.

INVENTARIO DEL Patrimonio Familiar de Mario Cajina-Vega en alhajas, joyas, reliquias y otros valores, depositado en la Caja de Seguridad no. 1 (uno) de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense, y sustraído durante los meses de finales de junio y comienzos de julio de 1979 por el “Estado Mayor de la Insurrección” y/o “Estado Mayor General del Frente Interno : Simón, Roque, Aureliano” bajo el mandato de la Junta Provisional de Gobierno y el Cuartel General de “Palo Alto” en esos mismos meses y año. — este inventario está levantado letra a letra de los originales autógrafos de Mario Cajina-Vega y Doña Lola Vega de Cajina (propietarios de dicha Caja de Seguridad no.1), cuya transcripción —de la cual conservo dos copias firmadas y rubricadas— forma parte del respectivo Reclamo Ad Perpetuam presentado en tiempo y personalmente en mano y en sus despachos a los miembros de la Junta Provisional de Gobierno, luego Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, en los meses de julio, agosto y septiembre, además de reclamos sucesivos ante otras autoridades oficiales en octubre.— este inventario se transcribe de nuevo hoy, tomándolo siempre de

sus autógrafos y originales en mi archivo, para complementar el Memorial y el Calendario sobre mi Reclamo Ad Perpetuam In Extenso, proseguido ante la excelentísima Señora Presidenta de la República de Nicaragua Doña Violeta Barrios de Chamorro, fechados miércoles 24 de octubre y jueves 25 de octubre de 1990, firmados y rubricados, y así entregados en sobre membretado y sellado por “confidencial” a la Directora de “La Prensa” Doña Cristiana Chamorro Barrios de Lacayo, quien prometió entregarlo el día martes 23 [sic] de octubre de 1990, en que recibió el legajo original —del que conservo en archivo copia fiel—, en persona a la señora Presidenta.

(firma)

Mario Cajina-Vega

Archivos : cc

MC-V Collections
Lond./Wash./Calif./
mc-v.

Inventario

Alhajas depositadas en la Caja de Seguridad # 1 del Banco Nicaragüense, Sucursal Masaya, por Doña Lola Vega de Cajina, hija de un oficial de San Jacinto, viuda de Don Simeón Cajina, Patriarca Opositor de Masaya, y madre del poeta Mario Cajina-Vega, quien se incorporó a la Revolución Nicaragüense durante la Batalla de Masaya.

Alhajas y joyas depositadas, junto con otros valores, como Patrimonio Familiar en la Caja de Seguridad no. 1 (uno) de la Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense y sustraídas por el “Estado Mayor General del Frente Interno” en 1979 :

- 1 anillo con un brillante de 2 $\frac{3}{4}$ quilates
- 1 par de chapas de brillantes de 2 quilates c.u.
- 1 sofocante en forma de lágrimas

- 1 cordón de oro con broche de coral
- 1 par de aretes en forma de crinolina
- 1 pulsera de oro con un dije del Zodíaco (Taurus o Abril)
- 1 camafeo con rubí y aro de filigrana de oro
- 1 prendedor de dos palomitas con nido de tres perlas
- 1 anillo de esmeralda
- 1 par de aretes de jade
- 1 corazón de jade
- 1 sofocante en forma de rositas de filigranas
- 1 pulsera italiana
- 1 par de aretes de oro
- 1 collar de cuentas de oro con su broche
- 1 reloj de oro Rolex con su pulsera Rolex
- 1 par de argollas de perlas y diamantes
- 2 marquesas de diamantes
- 1 par de argollas de oro
- 1 par de aretes con rosas de oro colgantes
- 1 anillo de aguamarina
- 1 cadena de oro con monograma
- 1 par de aretes de topacio
- 1 anillo de topacio
- 1 juego de anillos, aretes y dijes de aguamarina
- 1 anillo de rosa de brillantes
- 1 cordón de oro con medalla
- 1 par de chapas de filigrana de oro
- 1 collar de perlas de dos hilos
- 1 par de chapas de perlas y brillantes
- 1 camafeo antiguo
- 1 juego de collar y aretes de coral
- 1 sofocante de oro
- 1 pulsera italiana con moneda de oro
- 1 par de aretes con rosas de oro
- 1 juego de anillo y aretes de topacio
- 2 anillos de aguamarina
- 2 pares de argollas de oro
- 2 cadenas de oro con su crucifijo c.u.

- 1 cadena china con dije de rosa-de-francia
- 1 pulsera china de 1 pulgada de ancho con piedra del mismo color
- 1 pulsera también china con su piedra de color idéntico
- 1 anillo con una cocoroca de ojos de zafiro
- 2 monedas de oro Rubén Darío

Mario Cajina-Vega
(firma)

Lola Vega de Cajina
(firma)

Estos haberes personales, según constancia adjunta del Banco Nicaragüense, Sucursal Masaya, fueron sustraídos de la Caja de Seguridad # 1 por el Comando Sandinista que ocupó dicha Sucursal Bancaria; trasladados al Estado Mayor, sección Comunicaciones en la casa de la señora Dabdoub esquina Noroeste frente al Parque Central de Masaya; trasladados luego al Comando en casa de Francisco Barquero; trasladados después al Estado Mayor que instaló en el antiguo Club Social de Masaya y, de aquí, según informes del actual Comandante, enviados a Managua, Sección Finanzas.

El reclamo de la restitución de estos haberes personales fué hecho verbalmente, en su debido tiempo, ante los responsables del Banco Nicaragüense, Sucursal Masaya; ante la Junta Municipal de Masaya; por escrito ante la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua en las fechas 28 de julio, 2 de agosto y 5 de agosto de 1979, con las respectivas copias para la Procuraduría General y el Ministerio del Interior, todo ello presentado y firmado en conjunto con otros cuentahabientes y clientes del Banco Nicaragüense.

Revolución es restitución.

(firma) Mario Cajina-Vega

Masaya, jueves 6 de setiembre de 1979

cc: Arch / MC-V

Masaya, Agosto 10 de 1979.

Señores

Miembros Comisión de Clientes de Cajas de Seguridad
Banco Nicaragüense Sucursal Masaya
Presente.

Estimados Señores:

En un afán de colaborar más estrechamente con Ustedes en atención a nuestra preocupación porque sus problemas les sean resueltos favorablemente me permito hacer del conocimiento de Ustedes la siguiente información que esperamos les sean de utilidad en la recopilación de las investigaciones que están realizando con la finalidad de recuperar las joyas, documentos y otros valores que estaban despositados en las Cajas de Seguridad de esta Sucursal.

Al respecto les manifestamos que el suscrito se reunió con algunos elementos del Frente Sandinista de Liberación Nacional en el edificio donde antes estaba el Club Social de Masaya, específicamente con el Comandante Señor Macaco quién me informó verbalmente con fecha 8 de Agosto del año en curso, que realmente ellos estuvieron dirigiendo el control de esta Sucursal habiendo encontrado algunas joyas pero que obedeciendo ordenes superiores se vió en la necesidad de abandonar dicho local para dirigirse a otro lugar donde requerían de su presencia militar, dejando en su puesto a otro grupo de Comando del F.S.L.N. por lo cual ellos consideran no ser totalmente responsables del total de cajas de seguridad conteniendo joyas y otros documentos de clientes del Banco Nicaragüense y que en consecuencia consideraba necesario una minuciosa investigación sobre el particular.

Con esta información más la que Ustedes disponen que

pareciera ser suficiente, sería conveniente dirigieran su reclamo a las Autoridades correspondientes a fin de que se haga efectiva una resolución positiva que todos anhelamos.

Sin otro particular a que hacer referencia y en esperas de haberles servido en alguna forma, me suscribo de Ustedes.

Atentamente.

BANCO NICARAGUENSE

SUCURSAL MASAYA

(firma)

Guillermo López Martínez

Gerente

fca/

Archivo de Mario Cajina-Vega: de original y copias autógrafas.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Agencia Gubernamental de Minas 17
Ana (Anita) 11, 13
Aragón, Dr. 11
Astorga, Nora 19
Aubert, Silva de 17
Aureliano 11, 13, 28
Baltodano, Mónica 11, 16
Banco Central 16
Barquero, Francisca viuda de 14
Barquero, Francisco 31
Barrio Bolonia 19
Batalla de Masaya 11, 12, 29
Bermúdez, Juana 12, 18
Bolaños Geyer, Alejandro 6
Borge, Tomás 16
Cabrera, Róger 12, 13
Cajina, Lola Vega de 8, 13-15, 17, 18, 28, 29
Cajina, Simeón 29
Cajina-Vega, Mario 2, 6, 7, 10, 13-23, 27-29, 31-33
Caldera, Indalecio 15
Caldera, Ruth 15
California 10, 20, 27-29
Calle del Hospital 14
Canal 6 de Televisión 17
Cárdenas Morales, Miguel 14, 17
Casa de Gobierno 16, 18
Castillo M., Ernesto 16
Castro Flórez, Agustín 14, 15, 17, 18
Chamorro Barrios, Carlos Fernando 11
Chamorro Cardenal, Jaime 23
Chamorro Cardenal, Pedro Joaquín 26
Chamorro, Violeta Barrios de 2, 6, 7, 16-18, 20-29
Chombo 11
Claudio 12, 13

Club Social de Masaya 14, 31, 32
Conferencia Episcopal de Nicaragua 9
Costa Rica 7, 9, 12, 16
Coyotepe 11
Cristina 12
Cuadra Chamorro, Joaquín 19
Cuadra, Francis 14
Cuadra Lacayo, Joaquín 11-14, 16, 19
Cuadra, Pablo Antonio 9
Cuadra Vega, Luciano 18
Cubillo, Olga de 15
Dabdoub, Teofilín 13
Darío, Rubén 31
El 106 11
Estado Mayor 6-8, 11-15, 19, 23, 24, 26, 28, 29, 31
Estado Mayor de Masaya 13
Estado Mayor General del Frente Interno 11, 13, 19, 28, 29
Estado Mayor organizado de la Revolución 6, 7
Estelí 19, 20
Faustino 11-14
Felipe 12, 14
Ferretti, Walter 11
Finanzas del Ejército 19
Frente Sandinista FSLN 2, 11, 13, 32
Granada 12
Guardia Nacional 11
Gutiérrez Barreto, Alcides 14-17
Hassan, Moisés 11
Holmann, Bruno 11
Hotel Camino Real 15
Juanita 18
Junta Municipal de Masaya 14, 19, 31
La Cero 11, 13, 14
La Piñata 17
La Prensa 8-10, 16, 17, 19, 20, 25, 29
Lacayo, Cristiana Chamorro Barrios de 7, 9, 21, 28, 29

Las Siete Esquinas 12
Londres 10, 20, 27-29
López Escorcia, Juan Diego 15
López, hermanos 11
López Martínez, Guillermo 8, 12, 16, 18, 33
Macaco 32
Managua 7, 11, 12, 15, 17, 22, 23, 31
Marenco Caldera, Julio 12
Martha Guadalupe 19
Masaya 2, 6-8, 10-21, 23, 24, 26, 28, 29, 31-33
Matus, Scarlett R. de 15
México 13
Ministerio del Interior 7, 18, 31
Ministro de Finanzas 19
Ministro del Interior 16
Miranda Bengoechea, Róger 11, 12
Missouri 6
Moncada, Javier 12, 14
Nicaragua 6, 7, 9, 20, 21, 23, 25, 29, 31
Núñez, Carlos 11
Obando y Bravo, Miguel 9
Ortega Saavedra, Daniel 18
Palacios, Santiago 14
Palo Alto 12, 28
Paloalto 7
Parque Vega Matus 13
Pasos Argüello, Rosa 11
Picasso, Claudio 11
Policlínica Nicaragüense 19
Procurador General de Justicia 16
Procuraduría 7, 18, 22, 24, 25, 31
Ramírez Mercado, Sergio 16, 18
Ramírez, William 11
Robelo Callejas, Alfonso 16, 18
Romero Buitrago, Benjamín 14, 17
Romero, Monchy 15

Roque 11, 13, 28
Salvador 11, 14
San Jacinto 29
San José de Costa Rica 9, 16
Sánchez, Hilario 12
Sánchez Orozco, Piedad 15, 17
Sánchez Velázquez, Luis 14, 15, 17
Sankin, Eva María 11
Simón 11-14, 19, 28
Sistema Sandinista de Televisión 16
Somarriba, Marcos 11
Somoza 2
St. Charles, Missouri 6
Sucursal Masaya del Banco Nicaragüense 6-8, 11, 12, 15-
20, 26, 28, 29
Tapia, Constantino 14
Telcor 17
Tiffer, Amelia 12
Tiffer, Esperanza de 15
Torres, Osmín 19
UNO (Unión Nacional Opositora) 2, 7-9, 11, 24, 28, 29
Vega, Lucrecia Fernández de 12, 15, 17
Viales, Auxiliadora 15
Washington, D.C. 10, 20, 27-29
Xérox 13
Zelaya, María Celia de 15

COLOFÓN

Alejandro Bolaños Geyer levanta el texto de TAREAS DEL TIEMPO en Adobe PageMaker, en caracteres Garamond 12 y afines. Impreso en Managua por 3-H Comercial, S.A.

Tiraje: dos mil ejemplares.

Viernes 10 de noviembre de 2000



MI GENERACIÓN NO CONOCIÓ LA PAZ; nunca se ganan las guerras solitarias, pero son el único campo de batalla para el escritor, y es ya destino de quienes hacemos versos vivir siempre estas adversidades.

Mario Cajina-Vega

Masaya, 20 de mayo de 1992.